

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000017-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 NOV 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 16 de octubre del 2024, Oficio N° 0796-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR. con fecha 24 de setiembre del 2024, Informe N° 0182-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-OA. de fecha 17 de setiembre del 2024, Informe N° 0353-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR. de fecha 12 de setiembre del 2024, Oficio N° 230-20204/GOBIERNO REGIONAL – TUMBES-GGR-ORA. de fecha 23 de agosto del 2024, Oficio N° 0688-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR. de fecha 14 de agosto del 2024, Informe N°086 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-OA. de fecha 20 de mayo del 2024, Memorando N° 0026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR. de fecha 28 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000017-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 NOV 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, lo siguiente:

Artículo 47° Definición: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC:

Artículo 48° Causales, numeral 48.1: Son causales para la baja:

f) Mantenimiento o reparación onerosa: Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

Artículo 49° Trámite, numeral 49.3: Para la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentren libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la Boleta Informativa y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículo, se adjunta la Ficha Técnica Vehicular, que acredita el estado en el que se encuentra.

- Que, mediante Memorando N° 0026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 28 de febrero del 2024, la Arq. Selene Mariela Mendoza Guerrero, Directora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, comunica el deber de realizar los trámites administrativos correspondientes para la reparación de (02) vehículos menores – motos lineales, de placas de rodaje, EA-1116 Y EA-1117.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYÁCUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N°000017-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 NOV 2024

- Que, mediante Informe N°086 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-OA, de fecha 20 de mayo del 2024, el CPC. Elber Elias Crespo Guevara, jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, hace de conocimiento la reparación del vehículo menor con placa de rodaje EA-1117 y el estado situacional de la moto lineal de placa de rodaje EA-1116.
- Que, mediante Oficio N° 0688-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 14 de agosto del 2024, la Arq. Selene Mariela Mendoza Guerrero, Directora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, Solicita autorización para internamiento de vehículo menor – moto lineal, Marca RTM -150, placa de rodaje EA-1116 – Color rojo en condición inoperativo - malogrado, en el almacén patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes.
- Que, mediante Oficio N° 230-20204/GOBIERNO REGIONAL – TUMBES-GGR-ORA, de fecha 23 de agosto del 2024, la MAG. CPC Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo, Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, brinda la autorización para el internamiento del vehículo en el almacén de la Oficina de Control Patrimonial, ubicado en las instalaciones de la Sede Central en Av. La Marina N° 200 – Tumbes.
- Que, mediante Informe N° 0353-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Sr Victor Hugo Sullon Ramírez, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes, informa la recepción, internamiento y custodia de la moto lineal marca: RTM – 150, placa de rodaje: EA-1116, en estado INOPERATIVO de propiedad de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Tumbes.
- Que, mediante Informe N° 0182-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-OA, de fecha 17 de setiembre del 2024, el CPC. Elber Elias Crespo Guevara, Jefe de la oficina de Administración de la Dirección regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, solicita la baja patrimonial del vehículo menor – motocicleta



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000017-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA  
Tumbes, 04 NOV 2024

lineal de placa de rodaje N° EA-1116, propiedad de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Tumbes, que cuenta con más de 10 años de uso y en condición de inoperatividad, la misma que no amerita ser reparada.

- Que, mediante Oficio N° 0796-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, con fecha 24 de setiembre del 2024, la Arq. Selene Mariela Mendoza Guerrero, Directora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, solicita la baja patrimonial del vehículo menor – motocicleta lineal de placa de rodaje N° EA-1116, en condición de inoperatividad, propiedad de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Tumbes.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y:

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL**, por la causal Mantenimiento o Reparación Onerosa de un (01) Bien Mueble Patrimonial, por un valor neto de s/. 1.00 (un con 00/100 soles) cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000017-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 NOV 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, efectúe el registro de la presente Resolución en conformidad a lo establecido el artículo 23° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Administración, Oficina de Transportes y Talleres, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Mg. CPC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

16

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 000012024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, **04** **NOV** **2024**

**ANEXO: DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADO DE BAJA POR CAUSAL ESTADO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA**

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR				PLACA
1	678268000001	Motocicleta	RTM	RTM150X	ROJO	LAPPCKLBXAA0000051	162FMJ10115134	EA-1116	Malo	1.00	Estado de mantenimiento reparación onerosa
<b>TOTAL</b>											
									1.00		



**Copia fiel del Original**